

Diario oficial 32635, miércoles 30 de octubre de 1968

**DECRETO NUMERO 2563 DE 1968  
(octubre 8)**

**Por el cual se adiciona el Decreto número 1451 de 1967**

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades legales, y en especial de las que le confiere el artículo 103 del Decreto-ley número 444 de 1967,

**DECRETA:**

Artículo 1° Adiciónase el artículo 4° del Decreto número 1451 de 1967, en el sentido de que el Comité de Estudios en el Exterior del ICETEX también podrá autorizar giros en divisas con Certificados de Cambio a estudiantes que realicen en el Exterior carreras profesionales en los diversos campos de la ciencia y la tecnología.

Artículo 2° Este Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D.E., a 8 de octubre 1968.

**CARLOS LLERAS RESTREPO**

El Ministro de Hacienda y Crédito Público, encargado, Oscar Alviar Ramírez.